

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 22

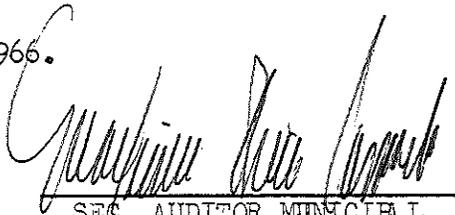
SERIE: 66-67

DISPONIENDO QUE POR EL AUDITOR MUNICIPAL SE PROCEDA AL PAGO DE LOS HABERES DEVENGADOS POR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, P. R. HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1966, EL DIA 23 DEL MISMO MES, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Ha sido practica usual y tradicional, que los funcionarios y empleados de este Municipio, con motivo de las festividades de Navidades y Año Nuevo, se les satisfaga sus haberes del 23 de diciembre de cada año.
- POR CUANTO: Tal practica se ha venido considerando justa, todavez que en estos tradicionales dias debidos a tal festividad, se acumulan sobre el empleado gastos extraordinarios dentro de sus hogares que todos ansiosos esperan poder cubrir.
- POR CUANTO: Siendo estos dias de expansión y regocijo, es muy equitativo que los empleados municipales, al igual que los del Gobierno Estatal puedan disfrutar de sus haberes, con los cuales puedan afrontar las circunstancias del momento.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- Secc.1ra.: Por la presente se dispone, que el Auditor Municipal se proceda a efectuar el pago de los haberes a los funcionarios y empleados que devengarían hasta el 31 de diciembre de 1966, los cuales queda autorizado para efectuarle el 23 del mismo mes, de acuerdo a las disposiciones de esta resolución.
- Secc.2nda: Que la nómina de todo pago que se efectue bajo las disposiciones de esta Resolución, se le una, una copia certificada de la misma por el Secretario Municipal.
- Secc.3ra: Cualquier Resolución o Acuerdo anterior que pudiera estar en oposición a las disposiciones de la presente, queda por la presente derogada.
- Secc.4ta: Esta Resolución por conceptuarse de caracter urgente y necesario de acuerdo a los fines expuestos en los POR CUANTOS expresados, entrará inmediatamente en fuerza y vigor al ser aprobada y firmada por el Alcalde.

APROBADA EL DIA 19 DEDICIEMBRE DE 1966.

Fdo. Angel T. Arroyo
ALCALDE


SEC. AUDITOR MUNICIPAL

Fdo. Pedro Rivera Matos
Presidente Asamblea Mcpl.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

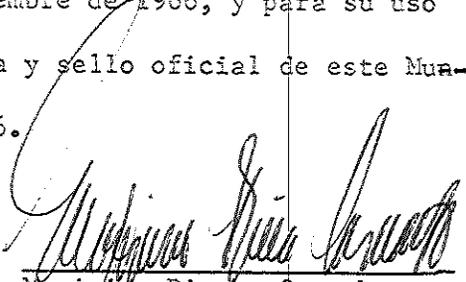
C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario-Auditor Municipal, de
Aguas Buenas, P. R., por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución
Num. 22, aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P. R.
el día 19 de diciembre de 1966, en sesión extraordinaria con los votos
en la afirmativa de los miembros de la Asamblea Municipal, presentes:

Sr. Pedro Rivera Matos	Sr. Antonio Infanzón
Sr. Santos Nieves Agosto	Sr. Marcelino Rosa
Sr. Agustín Alicea	Sr. Luis Angel Diaz
Sra. Olga I. Hernandez	Sr. José Negrón Montañez
Sra. Emmelly J. Cruz	

Y por el Alcalde el día 19 de diciembre de 1966, y para su uso
oficial expido la presente bajo mi firma y sello oficial de este Mun-
cipio, hoy día 19 de diciembre de 1966.


Maximino Rivera Camacho
Sec. Auditor Mcpl.